



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

OJ-00560-24

Bogotá, D.C., 17 de julio de 2024

Doctor

HAROLD ANDRÉS CASTAÑEDA PEÑA

Coordinador de labores de Docencia

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Ciudad

Referencia: Concepto Jurídico

Asunto: Acuerdo “Por el cual se establecen y complementan los criterios para la asignación de Puntos Salariales y de Bonificación para los docentes de Carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, establecidos en el Decreto 1279 de 2002”

Respetado profesor Castañeda Peña, cordial saludo.

De conformidad con lo solicitado en su correo electrónico de julio 16, reiteramos nuestro concepto de viabilidad jurídica en relación con el proyecto de acuerdo de la referencia, en concreto, frente a la versión presentada, la cual acompaña el correo a través del cual se nos pide actualizar nuestro concepto.

En este orden, sea del caso insistir, en que el fundamento de dicho concepto de viabilidad jurídica, está constituido por la competencia del Consejo Superior Universitario para expedir el correspondiente acuerdo, la cual se deriva de establecer las reglamentaciones referentes a criterios por productividad académica, así como el procedimiento para el reconocimiento y liquidación de los puntos salariales por productividad académica de los docentes de planta en la Universidad.

Adicionalmente, en esta última versión por nosotros revisada, evidenciamos que fueron incorporadas algunas de las observaciones realizadas en nuestro oficio OJ-00345 del 20 de mayo de 2024, y las no acogidas, no alteran nuestro concepto de viabilidad, habida cuenta de que no alteran el ejercicio por parte del máximo órgano de gobierno de la Universidad, de las funciones atribuidas por los artículos 65 de la Ley 30 de 1992 y 14, literales a) y b), del Estatuto General.

En consecuencia, reiteramos nuestro concepto de viabilidad jurídica en orden a que el documento sea presentado y debatido en las comisiones correspondientes y posteriormente en la plenaria del Consejo Superior Universitario

Atentamente,

JOHANNA CASTAÑO GONZÁLEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectado	Oscar Mateo Jiménez Téllez - Abogado contratista OAJ	OMJT